



BUIN, 14 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1356 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 287 de fecha 07 de abril de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1038 a nombre de Paola Angélica Pavez Molina. Se adjunta la siguiente documentación:

- + Providencia N° 5.159 de fecha 26 de marzo de 2025, Ingresada por Paola Angélica Pavez Molina solicitando anulación de patente.
- + Certificado de Deuda a nombre de Paola Angélica Pavez Molina, Rol 5-1038 con fecha 25 de marzo de 2025.
- + Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Paola Angélica Pavez Molina.
- + Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29, a nombre de Paola Angélica Pavez Molina, periodo diciembre 2021 hasta marzo 2023.
- + Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos a nombre de Paola Angélica Pavez Molina emitida por Servicio de Impuestos Internos con fecha 25 de marzo de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

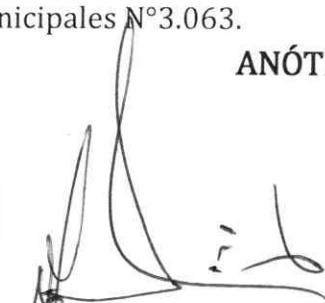
DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1038 a nombre de Paola Angélica Pavez Molina, Rut ubicada en Calle Club Santa Adela N° 2170, Comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde